



Por un niño sano
en un mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE PEDIATRIA y de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE PEDIATRIA

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente

Dr. Mario A. Grenoville

Vice-Presidenta 1º

Dra. Margarita D. Ramonet

Vice-Presidente 2º

Dr. Ernesto R. Alda

Secretaria General

Dra. Nélica C. Valdata

Tesorero

Dr. Gustavo R. Cardigni

Pro-Tesorera

Dra. Stella Maris Gil

Secretario de Educación Continua

Dr. Luis E. Urrutia

Secretario de Actas y Reglamentos

Dr. Roberto D. Nazr

Secretario de Medios y Relaciones Comunitarias

Dr. Jesús María Rey

Secretaria de Relaciones Institucionales

Dra. Angela Gentile

Secretaria de Subcomisiones, Comités y Grupos de Trabajo

Dra. Alicia M. Benítez

Secretario de Regiones, Filiales y Delegaciones

Dr. Omar L. Tabacco

Vocal 1º

Dr. Claudio R. Pedra

Vocal 2º

Dr. Alejandro Lozano

Vocal 3º

Dr. Mario F. Ripoli

Coordinadora Técnica

Dra. Adriana G. Afazani

Convenio Marco de Constitución de la Biblioteca Virtual en Pediatría

Considerando :

Que la Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud (RENICS) constituye el organismo que coordina la información bibliográfica en Latinoamérica

Que las bibliotecas realizan esfuerzos para mantener actualizados sus fondos bibliográficos y brindar servicios eficientes a los diferentes usuarios

Que el funcionamiento de las Redes optimiza el uso de los recursos

Que las Bibliotecas Virtuales posibilitan el acceso a distancia de la información científico – técnica

Que siendo la BVS – Pediatría el espacio virtual donde pueden consultarse, desde un mismo portal bases de datos bibliográficas, directorios, enlace a revistas en texto completo y links a otras páginas de interés

Por lo tanto

Los miembros de la Red de Información Pediátrica, integrante de RENICS, resuelven celebrar el presente acuerdo de cooperación

El objetivo principal de este Acta es la de constituir de manera Institucional La Biblioteca Virtual en Salud – Pediatría y conformar el Comité Consultivo. Esto permitiría un mejor cumplimiento de los objetivos principales de la red que son los siguientes :

- 1) Fortalecer las relaciones de cooperación entre las instituciones que la integran
- 2) Identificar, acrecentar y difundir la literatura producida a nivel nacional en el área de la Pediatría
- 3) Contribuir a la realización de la Bibliografía Nacional en Salud

Las instituciones iniciadoras de la BVS – Pediatría son :

Nodo coordinador

Sociedad Argentina de Pediatría



Por un niño sano
en un mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE PEDIATRIA y de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE PEDIATRIA

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente

Dr. Mario A. Grenoville

Vice-Presidenta 1º

Dra. Margarita D. Ramonet

Vice-Presidente 2º

Dr. Ernesto R. Alda

Secretaria General

Dra. Nélica C. Valdata

Tesorero

Dr. Gustavo R. Cardigni

Pro-Tesorera

Dra. Stella Maris Gil

Secretario de Educación Continua

Dr. Luis E. Urrutia

Secretario de Actas y Reglamentos

Dr. Roberto D. Nazr

Secretario de Medios y Relaciones Comunitarias

Dr. Jesús María Rey

Secretaria de Relaciones Institucionales

Dra. Angela Gentile

Secretaria de Subcomisiones, Comités y Grupos de Trabajo

Dra. Alicia M. Benítez

Secretario de Regiones, Filiales y Delegaciones

Dr. Omar L. Tabacco

Vocal 1º

Dr. Claudio R. Pedra

Vocal 2º

Dr. Alejandro Lozano

Vocal 3º

Dr. Mario F. Ripoli

Coordinadora Técnica

Dra. Adriana G. Afazani

Nodos participantes

Centro de Investigaciones Endocrinológicas
Hospital General de Niños Dr Ricardo Gutiérrez
Hospital Interzonal de Agudos en Pediatría Sor María Ludovica
Hospital Nacional de Pediatría Juan P. Garrahan
Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
Hospital Zonal Especializado Dr Noel H. Sbarra
Programa Materno Infantil / PROMIN

Compromisos de las Instituciones que participan de la Red

- 1) Contribuir, en el procesamiento de la información, con la Biblioteca Virtual en Salud (coordinada por OPS) y con la Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud (Renics) coordinada por la Academia Nacional de Medicina
- 2) Acrecentar el número de Instituciones participantes
- 3) Compartir los fondos bibliográficos
- 4) Mantener actualizado el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas
- 5) Proporcionar el servicio de fotocopias usando el SCAD (Servicio Cooperativo de Acceso al Documento)

Condiciones de Integración

- 1) Poseer una Unidad de Información
- 2) Recursos Humanos para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de la Red
- 3) Recursos mínimos de infraestructura y equipamiento para la ejecución de las actividades previstas

Se establece que las actividades que se programen en forma conjunta relacionadas con el presente acuerdo, se acordaran sobre la base de Actas Complementarias al presente Convenio Marco, en las cuales se especificaran los



Por un niño sano
en un mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE PEDIATRIA y de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE PEDIATRIA

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente

Dr. Mario A. Grenoville

Vice-Presidenta 1º

Dra. Margarita D. Ramonet

Vice-Presidente 2º

Dr. Ernesto R. Alda

Secretaria General

Dra. Néilda C. Valdata

Tesorero

Dr. Gustavo R. Cardigni

Pro-Tesorera

Dra. Stella Maris Gil

Secretario de
Educación Continua

Dr. Luis E. Urrutia

Secretario de
Actas y Reglamentos

Dr. Roberto D. Nazr

Secretario de Medios y
Relaciones Comunitarias

Dr. Jesús María Rey

Secretaria de
Relaciones Institucionales

Dra. Angela Gentile

Secretaria de
Subcomisiones, Comités y
Grupos de Trabajo

Dra. Alicia M. Benitez

Secretario de Regiones,
Filiales y Delegaciones

Dr. Omar L. Tabacco

Vocal 1º

Dr. Claudio R. Pedra

Vocal 2º

Dr. Alejandro Lozano

Vocal 3º

Dr. Mario F. Ripoli

Coordinadora Técnica

Dra. Adriana G. Afazani

compromisos a cumplir por cada una de las partes, en función de las respectivas posibilidades.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente debiendo notificar tal decisión a la otra por medio fehaciente y con una antelación no inferior a 15 días. Una vez notificada la rescisión, las partes deberán dar cumplimiento a las obligaciones y /o acciones en curso a la fecha de la solicitud.

El presente convenio comenzará a regir a partir del día de la fecha y por el término de 2 años, pudiendo ser renovado con acuerdo de partes.

Las partes constituyen su domicilio legal en los lugares indicados en el encabezamiento del presente

En prueba de conformidad con lo expresado en le presente Acta ratifican su contenido y firman las autoridades de las Instituciones mencionadas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2006

[Handwritten signature]
MARIO A. GRENOVILLE
SECRETARIO GENERAL
SOCIETAD ARGENTINA
DE PEDIATRIA

[Handwritten signature]
MARIO A. GRENOVILLE
SECRETARIO ARGENTINA
DE PEDIATRIA

Dra. Josefa Rodríguez
Directora Médica-Ejecutiva
Hospital de Pediatría S.A.M.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

[Handwritten signature]
Hospital de Niños San Martín de Porciúncula La Plata

[Handwritten signature]
CIGOR
Centro de Investigaciones
Endocrinológicas (CIE)

[Handwritten signature]
Hospital de Niños
J.M.V. Martínez

[Handwritten signature]
Alicia Miziliani J. Dep.
Hotel Talzade.

[Handwritten signature]
Hospital de Niños

[Handwritten signature]
Dra. Graciela Ortellan
Secretaria
Asoc. Civil Profesion.
Hosp. de Niños "R. Gutiérrez"